

## **Elección de Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo**

1. En su sesión del 20 de mayo de 2015, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, formó la siguiente lista de 12 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 12 Miembros facultados para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Canadá  
Congo  
República Dominicana  
Francia  
Jordania  
Kazajstán  
Malta  
Nueva Zelandia  
Pakistán  
Filipinas  
Suecia  
Tailandia

2. A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 12 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.

= = =